OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 803 DE 2023

Villa del Rosario, 18 de agosto de 2023

Señor:
BEVERLY STELLA OLIVELLA
C.C. No. 60.325.532 DE CUCUTA
AV 1 N0 2-17 VILLAS DE SEVILLA
CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 046 DE 2023.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA Y CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DE DESAPARICION FORZADA**

Recibido
Morgan Z
24-08-2023
10:01 a.m

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($28.346.731)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaria de gobierno dentro de la vigencia 2023
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, para realizar el **"APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA Y CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DE DESAPARICION FORZADA."** en un PAGO previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta y el certificado de cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, con el visto bueno de la secretaria de gobierno, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP 1539
GARANTIAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
DE CALIDAD:	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Por el cinco por ciento (5%) del valor contrato-	por el termino de duración del mismo y tres (3) años más.

SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por el Enlace de Victimas, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la

	invitación pública y demás normas concordantes

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

BEVERLY STELLA OLIVELLA
C.C. No. 60.325.532 DE CUCUTA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Juan Carlos Ramírez Ramírez	Jefe Oficina Asesora Jurídico	